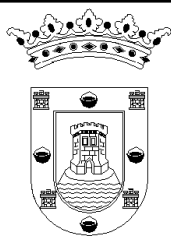


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



3S5C1C142818163C0PTG

SEC17IIRD

SEC/416/2023

26-05-23 12:57

Asunto

SUBVENCIONES DIRECTAS A LAS AMPAS DE LOS IES DEL MUNICIPIO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE UNA BOLSA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA (BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL GRADOS MEDIO Y SUPERIOR), CURSO 2023/2024

D. JESÚS GARCÍA DEL PRADO, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- SUBVENCIONES DIRECTAS A LAS AMPAS DE LOS IES DEL MUNICIPIO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE UNA BOLSA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA (BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL GRADOS MEDIO Y SUPERIOR), CURSO 2023/2024. EXPTE SEC/416/2023.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que desde el Ayuntamiento de Camargo se quiere contribuir al mantenimiento de un banco de recursos en el ámbito de la enseñanza postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional), con el fin de que estos alumnos tengan acceso gratuito o a coste reducido a los recursos educativos necesarios para cursar estas enseñanzas, sin supeditar su derecho a la educación a sus circunstancias personales, económicas o sociales.

Segundo.- Que los usuarios de estos recursos educativos serían los alumnos de Bachillerato de los IES Muriedas, Valle de Camargo y Ría del Carmen, y de Formación Profesional, matriculados en el IES Valle de Camargo, gestionando los bancos de recursos los AMPAS de los citados centros, por lo que se entiende justificada la concesión de subvención directa al no existir otros posibles beneficiarios.

Tercero.- A tal efecto el artículo 26 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la actividad subvencional del Ayuntamiento de Camargo viene a establecer que:

1º.- Podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico, educativo, cultural, científico, humanitario u otras debidamente justificadas que, por razón del destinatario, excluyan la posibilidad de concurrencia pública, por

existir únicamente un beneficiario o grupo de beneficiarios capacitado para realizar el objeto de la subvención.

En el presente caso, y dadas las especiales circunstancias concurrentes, se estima que permite, bajo los criterios indicados, excluir la convocatoria de ayudas concurrenciales, y conceder, con cargo a la partida existente, 320.480.00, subvención directa a las Asociaciones de Padres, Madres y Familias de los IES Muriedas, Valle de Camargo y Ría del Carmen, con destino a materiales y recursos en el ámbito de la enseñanza postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional).

Cuarto.- A tal efecto se encuentran unidas al expediente municipal las solicitudes de las correspondientes AMPAS y la memoria correspondiente a los gastos cuya subvención se recoge en la presente propuesta.

Quinto.- Que abierto el turno de intervenciones, por los Sres./Sras. Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el vídeo acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

Finalizadas las intervenciones la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometida a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión: 18

Nº de votos a favor: 18 efectuados por los Sres./Sras. Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Regionalista, Popular, Ciudadanos y Concejales no adscrito.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 0

Nº total de votos emitidos: 18

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las AMPAS de los Institutos de Educación Secundaria del Municipio las subvenciones directas que se detallan, con destino al mantenimiento por éstas en el próximo curso académico 2023/2024 de una bolsa de recursos educativos destinada a los alumnos de enseñanza postobligatoria (Bachillerato y/o Formación Profesional grado Medio y/o Superior), con el siguiente detalle:

ENTIDAD	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
AMPA del IES MURIEDAS	G39407044	13.829 €
AFA del IES VALLE DE CAMARGO	G10675353	18.085 €
AMPA del IES RÍA DEL CARMEN	G39211545	8.086 €

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la presente subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 320.480.00 "SUBVENCIONES EDUCACIÓN" del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023.

Tercero.- Que se proceda a la subscripción del oportuno convenio subvencional, y publíquese la presente subvención en la BDNS, así como en la página web municipal y el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo establecido en el art. 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía para la firma, en nombre y representación del Ayuntamiento, de los correspondientes convenios derivados del presente acuerdo y demás actos de

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



3S5C1C142818163C0PTG

SEC17I1RD

SEC/416/2023

26-05-23 12:57

ejecución del mismo y en la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la justificación de las subvenciones concedidas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Camargo, a 26 de mayo de 2023.

Vº Bº